

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 817/2021.-

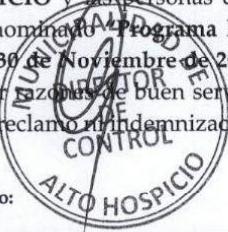
VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio "Programa Habilidades para la Vida I Ciclo"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 47/21 de fecha 03 de Marzo de 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 816/21 de fecha 05 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Memorando N° 977/2021 de fecha 05 de Marzo de 2021, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los profesionales que se indican a continuación, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratífíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa Habilidades para la Vida I Ciclo", a partir del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2021**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de las contratadas:

I Ítem Monto Fijo:



Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Valor Mensual	Aportado por
Franco Velásquez Pardo		Coordinador-Orientador Familiar	44 Hrs	\$ 325.350	MAHO
				\$ 1.106.190	JUNAEB
Katherine Hernández Hams		Trabajadora Social	44 Hrs	\$ 997.000	JUNAEB
Rocío Sifniga Monsalve		Psicóloga	44 Hrs	\$ 997.000	JUNAEB
Pamela Iturra Carlos		Psicóloga	44 Hrs	\$ 1.125.000	JUNAEB
Felipe Castillo Arredondo		Trabajador Social	44 Hrs	\$ 1.125.000	JUNAEB
Francisca Jiménez Caipa		Psicóloga	44 Hrs	\$ 1.125.000	JUNAEB
Danissa Infante Vásquez		Psicóloga	44 Hrs	\$ 997.000	JUNAEB
Claudia Moreno Bravo		Psicóloga	22 Hrs	\$ 562.000	JUNAEB

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese a la Oficina de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.02 cuando corresponda el aporte JUNAEB y con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 cuando corresponda el aporte MAHO.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Sección: Oficina de Salud

APB/daa

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Carpeta Personal